

BOLETIN

DE LA PROVINCIA



OFICIAL

DE LOGROÑO.

Se suscribe á este Periódico, que sale Jueves y Domingos, en la redaccion sita en la calle de la Plaza frente á Portales núm 981=Precio de suscripcion 5 rs. al mes para esta Ciudad, y 6 para fuera de ella, franco de porte; y para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre.

PARTE OFICIAL.

Gobierno Superior Político de la Provincia de Logroño.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 6 de Febrero último me dice de Real orden lo que sigue.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente.

Atendiendo á lo que me habeis espuesto sobre las disposiciones que convendria adoptar para que el ramo de caminos pueda ocurrir con sus propios recursos á la mejora de algunas comunicaciones de las mas importantes del reino; como Reina Gobernadora y á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II he venido en decretar lo siguiente.—1.º Las administraciones de correos conservarán á disposicion de la Direccion general de caminos los productos recaudados desde principios del corriente año y los que en adelante se recauden del sobre porte de un cuarto en carta impuesto para la construccion de carreteras generales.—2.º Los administradores de correos en las provincias y el del correo general de esta corte desempeñarán como hasta aqui los cargos de depositarios de caminos, y todos los meses harán la debida separacion de los fondos de este ramo.—3.º Tanto los productos del sobreporte en carta como todos los demas fondos destinados á obras publicas de caminos, canales y puertos, se aplicarán exclusivamente desde este dia á sus propias atenciones.—4.º El Director general de caminos remitirá todos los meses al Ministerio de vuestro cargo un estado de los fondos existentes en las depositarias y propondrá la distribucion oportuna para su examen y aprobacion.—5.º En los casos muy urgentes la Direccion de caminos podrá disponer de los fondos necesarios sin

la previa autorizacion prevenida en el articulo anterior, dando inmediatamente cuenta de haberlo verificado.—6.º Se establece en la Direccion general de caminos una seccion encargada de llevar la cuenta y razon, y de intervenir en todas las operaciones relativas al ingreso é inversion de fondos. Esta seccion dependerá, del mismo modo y en iguales terminos que la contaduria de correos, de la general del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula en que se halla centralizada la cuenta y razon.—7.º La contaduria general del Ministerio devolverá desde luego á la Direccion de caminos todos los documentos pertenecientes á este ramo, con una relacion circunstanciada de los pagos que haya hechos, de los que se hallen pendientes y del estado de cobranza de todos los arbitrios aplicados á caminos, canales y puertos.—8.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la ejecucion del presente decreto.—Tenedlo entendido y dispondreis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano."

Lo que se inserta en el boletin oficial para conocimiento del público. Logroño 4 de Marzo de 1840.—Rodrigo Castañon.

Gobierno superior político de la Provincia de Logroño.

Por la Direccion general de Estudios se me ha comunicado con fecha 25 de Febrero último la circular siguiente:

Las repetidas dudas á que continuamente dá lugar la ignorancia de lo prevenido en disposiciones vigentes sobre el modo y forma de hacer las incorporaciones de cursos académicos de 2.ª enseñanza en las Universidades del reino, han obligado á la Direccion general á declarar, que de ningun modo se admitirán á incorporacion en aquellas los cursos de 2.ª enseñanza que no hayan sido hechos en el modo y forma prevenidos en el plan provisional de la misma de 5.º de Noviembre de 1836 y Real orden

de 12 de Agosto de 1838.—Lo digo á V. S. por acuerdo de la Direccion á fin de que haga insertar esta declaracion en el boletin oficial de esa provincia, y llegue por este medio á conocimiento de sus habitantes.

Lo que se inserta en boletin oficial para conocimiento del público. Logroño 4 de Marzo de 1840.—Rodrigo Castañon.

ANUNCIO.

El Ayuntamiento Constitucional de esta Capital. Hace saber, que habiendose presentado algunas proposiciones para surtir de Cebon de buena calidad hasta fin de Junio próximo, el Banco que tiene establecido el mismo Ayuntamiento en la Carnicería pública para el abasto del comun á precio de quince reales el ralde; ha determinado el sacar dicho artículo á pública subasta, incluso los vientres y sebo de las reses que se maten, á la hora de las doce del dia 8 del corriente mes en sus salas Consistoriales. Lo que se anuncia al público por medio de este Edicto para que llegue á noticia de los licitadores que quieran interesarse en el remate. Logroño 4 de Marzo de 1840. El Presidente, Cenon Maria de Adana.—Placido Martinez, Secretario.

Licenciado D. Cenon de Araoz, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Nagera.

A los Alcaldes de los pueblos de la provincia hago saber: que en mi Tribunal por el oficio del actuario, se sigue causa de oficio para indagacion de los autores y cómplices del robo de diferentes generos comerciales ejecutados á Dña. Maria Ramos Azcarate de esta vecindad en la noche del 30 al 31 de Enero de este año. Que

del sumario hasta ahora instruido resulta que franqueándole el tablero de su lonja le estragaron los siguientes.—Varios cortes de chalecos de estambre de dos caras de diferentes colores; diferentes pañuelos encarnados de distintos dibujos pequeños; otros azules de vara; percales de diferentes colores; y entre ellos una pieza fondo negro con una flor pequeña, redonda y blanquiza; una pieza de musolina blanca empezada, y otra floreada para vestidos. Que como presunto reo aparece un soldado licenciado que perteneció á este deposito militar llamado Cuadrado, que parece ser andubo vendiendo género, de igual clase por la villa de San Torcenato y otros de esta provincia. Se ignora su nombre y apellido, pero contiene las señas que se estampan.—Vestido de paisano pantalon color azul celeste, chaqueta tambien azul mas obscuro, gorra chata de igual color que la chaqueta, bufanda encarnada y amarilla bastante hirsada, botas ó borceguies cerrados, bastante alto, picado de viruelas, cetrino y cejudo.

Sirbanse VV. practicar en sus respectivas jurisdicciones las diligencias conducentes para la captura del enunciado, remitiendolo á mi disposicion con las seguridades necesarias, asi que recogiendo cualesquiera efectos de comercio que se le encontrasen (ó se justificasen haber vendido), de las personas en cuyo poder obraren para efectos conducentes en la causa enunciada, pues es interesante al servicio nacional y buena administracion de justicia, ofreciendome yo á hacer lo propio en méritos de la misma.

Dado en Nagera á 17 de Febrero de 1849.—Cenon de Aroz.—Por su mandado.—Manuel Zapatero.

INDICE

de las ordenes, decretos y circulares insertas en los números publicados en el mes de Febrero.

Real orden encargando á los Gefes políticos la adopcion de las disposiciones que crean conducentes á fin de que nadie transite sin los documentos de seguridad establecidos. Número 10 fecha 2 de Febrero.

Real orden mandando que todas las cantidades exigidas por las Autoridades dependientes del Ministerio de la Gobernacion de la Península, ingresen en las comisiones pagadurias. Núm. 10 fecha 2 de Febrero.

Real orden eximiendo á los conductores de ganados de la obligacion de referendar diaria y personalmente sus pasaportes. Núm. 10 fecha 2 de Febrero.

Disposicion del Sr. Director general del Tesoro público para que no se admitan en las cajas de líquidos billetes procedentes de la comision de asentistas sin la media firma de los corresponsales reconocidos. Núm. 10 fecha 2 de Febrero.

Disposicion de la comision permanente de la asociacion general de ganaderos anunciando la apertura de las Juntas ge-

nerales para el 25 de Abril próximo, y marcando al mismo tiempo las circunstancias que han de reunir los ganaderos que gusten asistir á ellas. Núm. 11 fecha 6 de Febrero.

Real orden encargando el mando del Ejercito de Cataluña el Excmo. Sr. Duque de la Victoria. Núm. 12 fecha 9 de Febrero.

Disposicion de la Junta Diocesana de Calahorra y Lacalzada para que se espongan en los sitios públicos de cada pueblo las tazmias de los frutos que se hayan diezmado en tiempo de invierno, en los mismos términos y con igual objeto que estaba prevenido respecto á los frutos diezmados y primiciados hasta esta epoca. Núm. 12 fecha 9 de Febrero.

Providencia del Juez de primera instancia de este partido previniendo á los Alcaldes Constitucionales el exacto cumplimiento de lo mandado en los art. 16 y 17 del reglamento vigente sobre la recaudacion de penas de camara. Núm. 12 fecha 9 de Febrero.

Circular de la Diputacion provincial encargando á los Ayuntamientos verifiquen la remision del extracto del padron que con arreglo á la ley de reemplazos de 2 de Noviembre de 1857 han debido formar en el mes de Enero. Núm. 15 fecha 15 de Febrero.

Disposicion del Sr. Gefe político de esta provincia reproduciendo lo prevenido en circular de 5 de Octubre de 1858, sobre que no se remitan mas pliegos de justicia en justicia que los que contengan asuntos de interesante urgencia. Núm. 14 fecha 16 de Febrero.

Orden general del Ejército á consecuencia de una Real orden en que se manda que los Generales y Brigadieres procedentes del convenio de Vergara que pasen á la situacion de cuartel, y otras clases que en ella se espresan, cobren su sueldo por el Ministerio de Hacienda. Núm. 14 fecha 16 de Febrero.

Real orden dictando varias reglas sobre el modo de hacer efectivo el importe de las raciones, efectos ó dinero exigido por las tropas. Núm. 14 fecha 16 de Febrero.

Circular del Gobierno político de esta provincia reencargando el cumplimiento de lo prevenido en otras circulares que en ella se citan sobre pases y pasaportes é invitando igualmente á los propietarios á la asociacion de seguros mutuos segun las bases espresadas en circular espedita por el mismo Gobierno político en 9 de Noviembre de 1858. Núm 15 fecha 20 de Febrero

Real orden espresiva de lo que respectivamente deberán practicar los promotores, fiscales, jueces y tribunales en los casos de verse alterado el orden público. Núm. 15 fecha 20 de Febrero.

Circular del Gobierno político avisando á los Alcaldes se presenten á recoger los pasaportes, pases y demas documentos del ramo de seguridad pública impresos en papel sellado por haberlos remitido ya la superioridad. Núm. 16 fecha 25 de Febrero.

Circular del mismo Gobierno político con inclusion de las circunstancias que deben espresar las justicias de los pueblos al dar parte de los sucesos que ocurran mas notables. Núm. 16 fecha 25 de Fe-

brero.
Real orden declarando los casos en que los bienes pertenecientes á las Fábricas ó al clero secular están sujetos á contribuciones. Núm. 16 fecha 25 de Febrero.

Real orden circulada por el Ministerio de Hacienda militar de esta provincia, para que los empleados civiles y militares procedentes del convenio de Vergara soliciten por los medios que en ella se espresan los despachos ó diplomas de sus respectivos empleos ó destinos. Núm. 16 fecha 25 de Febrero.

Real orden de 26 de Febrero de 1859 que previene los requisitos que han de tener los testimonios de precios que faciliten los pueblos para el abono de suministros á las tropas. Núm. 17 fecha 27 de Febrero.

Disposicion del Ministro principal de H. M. demostrando el modo mas facil de llevar á efecto lo prevenido en la Real orden de 17 de Enero último, en lo que concierne al pago de las viudas y huerfanas del M. P. M. y Cirujanos pertenecientes á las provincias de Santander, Soria y Logroño. Núm, 17 fecha 27 de Febrero.

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la votacion de tres Diputados, un Suplente y propuesta de un Senador para las Cortes que se han de reunir el 13 de Febrero próximo.

DISTRITO DE ALFARO.

- d. Carlos Calbo, id., d. José Balbino Gutierrez, id., d. Valentin Roldan, id., d. José Antonio Breton, id., d. Carlos Arnedo, id., d. Pablo Medrano, id., d. Manuel Llorente, id. d. Hario Ruiz, id. d. Joaquin Perez, id., d. Urban Oñate, id., d. Fermin Medrano, id., d. Manuel Perez y Ruiz, id., d. Nicanor Ruiz, id. d. Inocente Urtubia, id., d. Francisco Llorente Corroza, id., d. Mateo Boldan id., d. Andres Rubio, id., d. Miguel Medrano, id., d. Eusebio Fulcon, id., d. Prudencio Matute, id., d. Pedro Lopez Oñate id., d. Antonio Llorente Medrano, id., d. José Llorente Breton, id., d. José María Ramirez y Martinez id., d. Juan Mendizabal, id., d. Gregorio Torres, id., d. Esteban Mendizabal, id., d. Manuel Fernandez, id., d. José Ramirez y Perez, id. d. Sebastian Aguado, id. d. Antonio Llorente Pedriza, id. d. Manuel Rubio, id., d. Pedro Martinez, id., d. Bartolome Pastor, id., d. Severo Pastor, id., d. Jose de Oñate, id., d. Andres Martinez, id., d. Manuel Jimenez y Jimenez, id. d. Francisco Medrano y Gimenez, idem, d. Pedro Antonio Miranda, id., d. Camilo Alvarez, id., d. Julian Fernandez, id., d. Angel Falcon, id., d. Martin Gimenez, id., d. Fausto Merino, id., d. José Medrano Bucesta, id., d. Ignacio Martinez, id., d. Manuel Gil Peña, id., d. Manuel de Grandes, id., d. José Joaquin Ruiz de Bucesta, id., d. Basilio Caldamez id. d. Antonio Fernandez, id., d. José Llorente Valdemadrid, d. Mauricio Fernandez, id., d. Manuel Antonio Frances, id, d. Andres Zojo Montenegro, id., d. Epi

fanio Orobio, id., d. Valentin Buenafuente, id., d. Candido Martinez id., d. Manuel de Carro, id., d. Lorenzo Remon, id., d. Manuel Marzo Rora, id., d. Marcelino Carrascón, id., d. Felix Sesma id., d. Ambrosio Soldevilla id., d. Fausto Antonio de la Mata, id., d. Juan Cruz Orobio id., d. Manuel Alvarez, id., d. Gregorio Fraile, id., d. Elias Ramirez, id., d. José Echague, id., d. Gregorio la Santa, id., d. Julian Soldevilla Mayor, id., d. José Merino, id., d. Domingo Bonel, id., d. Pedro Ruiz Pabauos, id., d. Ramon Rincon id., d. Vicente Martinez id., d. Mariano Perez id., d. Manuel Sainz Mata, id., d. Roque Gonzalez, id., d. Pedro Lalron, id., d. Tomas Ordoño, id., d. Juan Ugarte id., d. Toribio Soria, id., d. Francisco Perez de Luisa, id., d. Luis Moro y Soldevilla, id., d. Mariano, id., d. Baltasar Vallejo, id., d. Nazareo Gazarro, id., d. Roque Bonel, id., d. Agustin de Rada, id., d. Casimiro Martinez id., d. Vicente Vallejo, id., d. Elcúterio Zapatero, id., d. José Martinez id., d. Saturnino Malumbres, id., d. José Molina, id., d. Mateo Saenz, id., d. Antonio Marco, id., d. Pablo Martinez id., d. Vicente Abrego, id., d. Pedro Saenz, id., d. Manuel Ortubia, id., d. Anton Navarro, id., d. Conde Agramont, id., d. Bartolome Arraiz, id., d. Gregorio Garrea, id., d. Leandro Martinez, id., d. José Oyarzabal, id., d. Pedro Barea, id., d. Pablo Oñate, id., d. Manuel Domingo Mesanza, id., d. José Garcia Caseda, id., d. Lino Garcia, id., d. Manuel Garcia, id., d. Jorge Galdamez, id., d. Manuel Ortega, id., d. Donato Librada, id., d. Martin Garcia Ballejo, id., d. José Malumbres, id., d. Roque Abrego, id., d. José Alonso y Merino, id., d. José Ganancias, id., d. Manuel Fernandez Medrano, id., d. Antonio Martinez, id., d. Gervasio Segura, id., d. Julian Gil, id., d. Enrique Escalona, id., d. José Mauleon id., d. Pedro Lapeña, id., d. Bernardo Segura, id., d. José Galdamez, id., d. José Guerrero, id., d. José Zaranton, id., d. José Breton, id., d. Pascual Montero, id., d. Juan Garcia, id., d. Domingo Tejada, id., d. Ramon Entrambas Aguas, id., d. Diego Ocon, id., d. Angel Arpon, id., d. Roque Moreno, id., d. José Perez Gutierrez, id., d. José Maria Gutierrez, y Ruiz, id., d. Juan Ascarz y Eguia, id., d. Juan Gonzalez y Pol-dan, id., d. Vicente Orobio, id., d. José Maria Martinez, id., d. Alejandro Calbo id., d. Valentin Martinez Pizarro, id., d. Joaquin Gil, id., d. Pedro Oñate, id., d. Tomas Martinez, id., d. Pedro Lucas Lapeña, id., d. Fernando Echeverria, id., d. Julian Garcia, id., d. Benito Sainz, id., d. Juan Castillo, idem.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de tres Diputados, y un Senador para las cortes que se han de reunir el 18 de Febrero proximo.

DISTRITO DE NAJERA.

D. Julian Saenz, Najera, d. Pantaleon Pardo, S Millan, d. Pedro Felix Medrano, Najera, d. Dámaso Martinez, Badaran, d. Lorenzo Gil, Arenzana Abajo, d. Lorenzo Ortuño, Torrecilla sobre Alesanco, d. Andres Ureta, S. Millan, d. Tomas

Santa Maria, Badaran, d. Benito Samaniego, Arenzana Abajo, d. Melchor Foronda, San Millan, d. Juan Baños, Badaran, d. Ramon Lerena, Canillas, d. Cesareo Ruiz Gopega, id., d. Isidoro Castillo, Arenzana de Abajo, d. Rafael Martinez, Canillas, d. Lucas Lerena, S. Millan, d. Eusebio Lerena, id., d. Leonardo Canal, Arenzana Abajo, d. Anselmo Fernandez, Ormilleja, d. Basilio Gonzalez, Arenzana Abajo, d. Tomas Salinas, id., d. Alejo Saenz, S. Millan, d. Gabriel Aguirre, Ormilleja, d. Benito Baldivielso, id., d. Tomas Tovia, id., d. Lucio Saenz, Azofra, d. Manuel Fernandez Bobadilla, id., d. Braulio Alonso, id., d. Leon Martinez, Badaran, d. Candido Armentia, Azofra, d. Manuel Salinas, Arenzana Abajo, d. Laureano Salinas, id., d. Domingo Lacalle, Azofra, d. Julian Azofra, S. Millan, d. Cicilio Maution, id., d. Braulio Enrique, Arenzana Abajo, d. Anselmo Martinez, Badaran, d. Juan Lozano, id., d. Dámaso Martinez Manzanares, id., d. Pedro Martinez Uruñuela, id., d. Vitoriano Cañas, S. Millan, d. Nicasio Martinez, Arenzana Abajo, d. Bonifacio Muro, Tricio, d. Nicolas Fernandez, id., d. Braulio Terrero, Badaran, d. Andres Martinez, Arenzana Abajo, d. Ciriaco Berde, Badaran, d. Agustin Alonso, San Millan, d. Nicolas Ureta, id., d. Raimundo Rubio, Badaran, d. Matias Llorente, S. Millan, d. Pedro Garcia Matute, Tricio, d. Gregorio Terrero, Badaran, d. Esteban Berganzo, Arenzana Abajo, d. Cayetano Martinez, id., d. Ermenegildo Lopez, Badaran, d. Luis Heredia, S. Millan, d. Ramon la Puente, Arenzana Abajo, d. Cornelio Larrea, Badaran, d. Victoriano Garcia, id., d. Pedro Alonso S. Millan, d. Bias Lozano, Badaran, d. Juan Uruñuela, id., d. Gerónimo Terro, id., d. Nicolas Rubio, S. Millan, d. Braulio Lerena, Badaran, d. Millan Fernandez, Ormilleja; d. Gregorio Barrio Canal, Badaran, d. Nicasio Morga, id., d. Dionisio Uruñuela, id., d. Prudencio Marin, Alesanco, d. Gregorio Villar, Badaran, d. Pedro Barrajan, Tricio, d. Francisco Uruñuela Martinez, Badaran, d. Fermín Martinez, Arenzana, abajo, d. Antonio Escudero Badaran, d. Nemesio del Castillo, Cardenas, d. Francisco Navarro, Badaran, d. Mauricio Torrecilla, id., d. Manuel Uruñuela, id., d. Antonio Morga, id., d. Santiago Lopez, Arenzana Abajo, d. Vitoriano Torrecilla Badaran, d. Angel Saenz, id., d. Benito, Andres, Cardenas, d. Cristobal Bezares, id., d. Roque Merino, Alesanco, d. Lucas Martinez, Badaran, d. Matias Larrea id., d. Juan Fernandez Bobadilla, Manjarres, d. Gabriel Salinas, Arenzana abajo, d. Leandro Martinez, Cardenas, d. Facundo Lejarrega, Badaran, d. Basilio Garcia id., d. Manuel Garcia Fernandez Arenzana arriba, d. Ciriaco Merino, Arenzana abajo, d. Alejandro Lucas, Campovin, d. Lorenzo Aleson, Cardenas, d. Aniceto Torrecilla Badaran, d. Antonio Sancha id., d. Francisco Garcia, Villar, de torre, d. Silvestre Iturrriaga, Huercanos, d. Francisco Hueto, Aleson, d. Domingo Moreno, id., d. Jacinto Azofra, Villar de Torre, d. Ramon Olmos, Arenzana Arriba, d. Joaquin Garcia Villar de Torre, d. Baltasar Martinez, id., d. Vicente Fernandez, Tricio, d. Simon Garcia, Arenzana abajo, d. Antonio Azofra,

Alesanco, d. Modesto Garcia, Tricio, d. Pedro Sancha Garcia Campobin, d. Ambrosio Andres Diauco, Arenzana abajo, d. Raimundo Garcia, id., d. Leon Barron, id., d. José Maria Sancha Sta. Coloma, d. Juan Merino, Villar de Torre, d. Ventura Matute, Alesanco, d. Manuel Marin, Sta. Coloma, d. Meliton Garcia Villar de Torre, d. Santiago Garcia, Tricio, d. Feliz del Pozo, Villar de Torre, d. Vitor Monco, Alesanco, d. Matias Sta. Maria, Sta. Coloma, d. Joaquin Montenegro, id., d. Francisco Perez id., d. Lazaro Marin, id., d. Feliz Tricio, id., d. Mateo Marin, id., d. Rafael Prado, Campobin, d. Francisco Villar, id., d. Carlos Ibañez, id., d. Aniceto Garcia i astor, id., d. Pantaleon Martinez, Cardenas, d. Francisco Ibañez, id., d. Manuel Pascual, Cardenas, d. Luis Cañas, id., d. Inocencio Barrio, Campovin, d. Pedro Villar, id., d. Claudio Pascual, id., d. Lucas Rubio, id., d. Santiago del Castillo, Alesanco, d. Angel del Rio, id., d. Jacinto Uruñuela, id. d. Noverto Narro, id., d. Fornerio Bobadilla, Cañas, d. Julian Rios, Somalo, d. Olegario Calle, id., d. Angel Castroviejo, id., d. Luis Mahabe, Cañas, d. Pablo Perez, id., d. Pedro Martinez, id., d. Eugenio Martinez Torrecilla, Torrecilla sobre Alesanco, d. Rafael Manzon Allo, id., d. Antonio Martinez Cortazar, id., d. Ramon Dueñas, id., d. Francisco Guillermo Garcia, Tricio, d. Manuel Fernandez, Arenzana Abajo, d. Mariano Vicente, Najera, d. Manuel Dueñas, Canillas, d. Bruno Ureta, S. Millan, d. Pedro Hernaez, Uruñuela, d. Francisco Martinez, Badaran, d. Claudio Bacigalipe, Najera, d. Pedro Pons, id., d. Manuel Marin, id., d. Castor Gonzalez, id., d. Miguel Ibañez, Tricio, d. Tomas Cerezo, Najera, d. Doroteo Domingo, id., d. Antonio Martinez, id., d. Saturnino Martinez Serrano, Najera, d. Genaro Estevas, Ormilla, d. Lino Martinez, id., d. Ambrosio Arenzana, Najera, d. José Martinez, id., d. Ventura Tuesta, Ormilla, d. Toribio Mateo, Najera, d. Castor Arbicin, id., d. Mariano Pascual, Ormilla, d. Anselmo Martinez, id., d. Matias Fernandez, Arenzana Abajo, d. Francisco del Castillo, id., d. Joaquin Garcia Mayor, Najera, d. Andres Uberuaga, id., d. Joaquin Gomez, id., d. Manuel Dueñas, id., d. Lorenzo Besga, id., d. Angel Zerezedo id., d. Tiburcio Aliende, id., d. José Maria del Cerro, id., d. Feliz Bastida, Uruñuela, d. Benigno Perez, Najera, d. Carlos Gomez, id., d. Manuel Martinez, Ormilla, d. Francisco Villasana, id., d. Manuel Aguirre Najera, d. Saturnino Arce, id., d. Antonio Agapito Garcia, Tricio, d. Matias Merino, Najera, d. Sinforiano Zavaleta, id., d. Nicolas Peña, id., d. Valentin Aliende, id., d. Vicente Saenz Sta. Maria, Uruñuela, d. Saturnino Martinez Gallego id., d. Blas Masediano, id., d. Feliz Loyola, Najera, d. Martin Ortiz, id., d. Manuel Molina, Huercanos, d. Narciso Moral, Najera, d. Felipe Navarrete, id., d. Dionisio Domingo, id., d. Pedro Lacalle Gimenez, id., d. Blas Lerena, San Millan, d. Benito Rubio, Najera, d. Felipe Corral, id., d. Lucio Arutia, id., d. Manuel Diez, id., d. Juan de Lerena, id., d. Benito Domingo, Najera, d. Manuel Guinea, Uruñuela, d.

Ignacio Benito, id., d. Miguel Cerezo, Najera, d. Angel Sotes; id., d. Francisco Calle, id., d. Anselmo Martínez A-langua, Tricio, d. Antonio Augusto, Urnuela, d. Francisco Hernandez, id., d. Ruperto Saenz Sta. Maria, Huercanos, d. Pablo Ballejo. Najera, d. Dámaso San Millan Urnuela. d. Ciríaco Prado. Najera, d. Pedro Zamora. id., d. Emeterio Chavarre, id., d. Patricio Ora, id. d. Vicente Perez Forte, id., d. Pedro Domingo id., d. Pablo Nazar, id., d. Lazaro Iturrizaga, id., d. Manuel Daguerre, id., d. Pedro Ruvio, id., d. Pedro Anguiano, Arenzana abajo, d. Isidoro Basaran. Alesanco, d. Francisco Solares Najera, d. Toribio Gutierrez Alesanco, d. Felipe Perez, id., d. Juan Villaverde, id., d. Florentin Pons, id., d. Doroteo Ortiz, id., d. Julian Laguna, id., d. Francisco Alonon. id., Sr. Baron de Mahabe, id., d. Elias Calle, id., d. Alejo Lopez Lacalle, id., d. Santiago Armentia, Arenzana abajo; d. Francisco Briones, Najera, d. Julian Chavarre, id., d. Joaquin Garnica Menor, id., d. Nicolas Salinas, Arenzana de abajo, d. Felipe Acha, Cardenas, d. Benigno Abellanosa, Villar de Torre, d. Rafael Martinez, Badaran, d. Emeterio Martinez, Villar de Torre, d. Pablo Marin, Sta. Coloma, d. Joaquin Alonso, Najera, d. José Pio Garcia idem.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en el distrito de Haro para la votacion de 5 Diputados y un Senador para las cortes que se han de reunir el 13 de Febrero.

DISTRITO DE HARO.

D. Manuel Ruiz Amarita, Haro, d. Bernardo Trifol, id., d. Fernando Acha, id., d. Angel Rojo, id., d. Meliton Solar, id., d. Gavino Orive, id., d. Marcos Amarita, id., d. Francisco de Leon, id., d. Hdefonso Garcia, id., d. Julian Arroyo, id., d. Antonio Vallejo, id., d. Julian Lumberras, id., d. Pedro Leon, id., d. Julian Calho, id., d. Isidoro Lopez id., d. Juan Sodupe, id., d. Aniceto Ruiz, id., d. Donato Castro id., d. Florencio Gil, id., d. Manuel Rojo, id., d. Nicolas Rioja, id., d. Juan Abalos, id., d. Rufino Ruiz, id., d. Nicolas Abalos, id., d. Francisco Perez, id., d. Faustino Perez, id., d. Simon Uribelarra, id., d. Florencio Arce id., d. Romualdo Saenz Elgueta, id., d. Miguel Alonso Rodriguez id., d. Vicente Vega, id., d. Cenon Dabalillo, id., d. Anacleto Leon, id., d. Manuel Idalgo, id., d. Zacarias Ruiz, id., d. Benito Francia, id., d. Mateo Castrejana, id., d. Martin Gutierrez id., d. Faustino Gil, id., d. Manuel Briones id., d. Blas Tovia, id., d. Antonio Acha, id., d. Melchor Mendieta, id., d. Feliz Ruiz Santa-Cruz, id., d. Eusebio Pinedo, id., d. Antonio Manero, id., d. Leon Perez, id., d. Miguel Rubio, id., d. Antonio Lopez Dabalillo, id., d. Marcos Abalos, id., d. Bernardino Soto, id., d. Juan Ribas, id., d. Isidro Abalos, id., d. Jabier Abalos, id., d. Blas Carbajo, d. Pedro Castillo. d. Francisco Suso, d. Juan Balmaseda, d. Cristobal Perez, d. Bartolome Sarralde, d. Mitor Ruiz, d. Rafael Fernandez d. Fernando Martinez, d. Valentin Soto, d. Tomas Samaniego, d. Lorenzo Ruiz Cid, d. Millan Aragon, d. Blas Alonso, d. Pe-

dro Urbeñanos, d. Leon Trifol d. Manuel Diez Marin, d. Loreazo Lopez, d. Feliz Lanzagorta, d. José Tovia, d. Alejo Aguiniga, d. Silvestre Briones, d. Fermín Corres, d. Julian Montoya, d. Santiago Murga, d. Manuel Ruiz T'astor, d. Marcos Perez, d. Apolinario Tejada, d. Angel Lecca, d. Angel Espiga, d. Juan Peñalba, d. Miguel Torradajo, d. Felix Garate, d. Andres Almarza, d. Antonio Salazar, d. Anselmo Ortiz, d. Antonio Saso, d. Santiago Rueda, d. Pedro Belar, d. Livorio Zapaza, d. Gabriel Gato, d. Feliz Arnaez Ruiz, d. Pablo Suso, d. Apolinario Urrecho, d. Manuel Garcia Saisas, d. Fernando Diez, d. Agustin Puieda, d. Andres Puelles, d. Felix Cortazar, d. Tomas Gutierrez, d. Tomas Perez, d. Laureano Fibaja, d. Felipe Pison, d. Trifon Rivera, d. Eleuterio Ibarra, d. Nicomedes Neyra, d. Pablo Diaz, d. Juan Ribaflecha, d. Eusebio Lopez, d. Francisco Pablo Martinez d. Fernando Larrea, d. Bartolomé Guardia, d. Claudio Belunza, d. Ubaldo Palacios, d. Pedro Lumberras, d. Pablo Pinedo, d. Antero Moutes, d. Pedro Neyra, d. Marcelino Cantero, d. Vitoriano Gallardo, d. Vitor Tejada, d. Fausto Malo, (Se continuará.)

ANUNCIO

En la villa de Briones ha fijado su residencia el Profesor Veterinario D. Juan José de la Cierva, (que ha sido Mariscal Mayor de Artillería) el cual ha abierto un Hospital de Veterinaria para admitir animales enfermos; lleva diariamente por la caballería mayor seis rs. y cuatro por la menor siendo de su cuenta el poner el alimento y demás medios higiénicos; los medicamentos, apositos, vendajes &c y su trabajo; verificándolo todo con la mayor exactitud, pues nadie mas interesado que él en el buen éxito de las curaciones; advirtiéndose que se han de pagar ocho dias adelantados, si el animal saliese antes de cumplirlos se abonarán los que faltan.

—Se halla vacante la plaza de Albeitar y herrador de la villa de Villalobar, su dotacion consiste en 50 fanegas de trigo pagadas por el Ayuntamiento. Los aspirantes a ella dirigirán sus memoriales francos de porte a dicho Ayuntamiento hasta el dia 15 del corriente Marzo.

—La persona que se hubiere encontrado en la tarde del Sabado último 29 del pasado mes de Febrero, unos papeles interesantes que se extraviaron en el Camino de Calahorra para esta Capital, puede presentarlos en la Redaccion de este Boletín y se le dara su hallazgo.

LA PRENSA:

Periódico político y Literario.

La Empresa de este periódico, deseosa de corresponder a la buena acogida que el publico le ha dispensado, ha dispuesto que salga por las tardes, con el objeto de insertar en el mismo dia, lo mas notable de las sesiones del Congreso, y las noticias que se reciban por el correo.

Se suscribe en Logroño en la Librería de Ruiz a 14 rs. al mes, y 40 por trimestre, franco de porte,

Precios a que se han vendido en los ultimos mercados de esta Provincia los granos y líquidos que à continuacion se expresan.

	Alfaro.	Arnedo.	Calahorra.	Cervera.	Haro.	Logroño.	Najera.	Sto. Domingo.	Torrejón.
Trigo fanega rs. vn.		26 á 28		24 á 26		27 á 29	26 á 30	24 á 25	26 á 28
Cebada idem.		14 á 15		16 á 18		15 á 16	14 á 15	14 á 15	14 á 16
Alubias idem.		60 á 64		60 á 70		54 á 56	40 á 44	52 á 56	48 á 54
Arroz arroba.		34 á 38		30 á 32		26 á 28	37 á 39	36 á 37	34 á 36
Tocino idem.		54		60 á 70		76 á 78	60 á 64	82 á 84	50 á 54
Acete cántara.		58		54 á 56		60 á 64	72 á 76	60 á 70	60 á 64
Vino idem.		6		6 á 8		8	5 á 6	8 á 10	11 á 13
Carne libras cats cuartos.		20		16		12 á 14	12 á 14	11 á 13	11 á 13

AVISO

La Imprenta y Librería de D. Domingo Ruiz se ha trasladado a la Calle de la Plaza frente a Portales número 981: lo cual se hace saber a los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, para que dirijan los anuncios y reclamaciones pertenecientes al Boletín oficial de la misma a dicha casa, pues en ella se halla sita la Redaccion, y al mismo tiempo a los particulares para que llegue a su noticia y se dirijan a la referida casa a hacer sus pedidos.

IMPRESA DE D. DOMINGORUIZ